



## TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA COMUNIDAD ANDINA

### COMUNICADO 03-2023

#### — Informe Oral en el Proceso 139-IP-2022—

El Tribunal de Justicia de la Comunidad Andina comunica a los interesados en asistir a la diligencia de presentación de informes orales convocada mediante Auto de fecha 17 de mayo de 2023, publicado en la Gaceta Oficial del Acuerdo de Cartagena 5185 del 19 del mismo mes y año<sup>1</sup>, el inicio del periodo para solicitar asistencia.

Debido a que la plataforma tecnológica (la aplicación Zoom para servicio de videoconferencia) en la que se llevará a cabo la referida diligencia solo permite una cantidad limitada de asistentes, se dará prioridad a los primeros inscritos.

Finalmente, cabe mencionar que la diligencia de presentación de informes orales se efectuará el 28 de junio de 2023, a partir de las 10:30 horas (hora de Ecuador) y se relaciona con la solicitud de interpretación prejudicial realizada por la Séptima Sala especializada en lo Contencioso Administrativo con Subespecialidad Tributaria y Aduanera de la corte superior de justicia de Lima en el proceso interno 13348-2019-0-1801-JR-CA-19. Las preguntas sobre las cuales versará la diligencia son:

- a) ¿Bajo qué supuestos se deben adicionar los cánones o derechos de licencia al valor en aduana de las mercancías importadas?
- b) La necesidad de una autorización previa por parte del licenciante para producir, vender, distribuir, entre otros, mercancías con aspectos protegidos por sus derechos de propiedad industrial, ¿constituye una condición de venta en la

---

<sup>1</sup> Disponible en:  
<https://www.comunidadandina.org/DocOficialesFiles/Gacetas/GACETA%205185.pdf>

importación que realice el licenciario de productos fabricados por un tercero sin relación directa con el licenciante?

- c) ¿Cuál es la naturaleza jurídica de la «vinculación entre las personas» prevista en el numeral 4 del artículo 15 del Acuerdo relativo a la Aplicación del Artículo VII del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio de 1994 de la Organización Mundial del Comercio (en adelante, el **Acuerdo sobre Valoración de la OMC**)?
- d) ¿Existe diferencia entre la «vinculación entre las personas» prevista en el numeral 4 del artículo 15 del Acuerdo sobre Valoración de la OMC y el requisito de una «relación» entre los cánones o derechos de licencia y las mercancías importadas previsto en el artículo 26 del Reglamento Comunitario de la Decisión 571?
- e) ¿Cuál es la naturaleza jurídica de los Comentarios y Opiniones Consultivas contenidos en los Textos del Comité Técnico de Valoración en Aduana de la OMA?

Los interesados en asistir pueden inscribirse mediante correo electrónico enviado a la siguiente dirección: [asistenteadministrativotjca@tribunalandino.org](mailto:asistenteadministrativotjca@tribunalandino.org); en el asunto del correo precisar el número de proceso al que se solicita asistir, en este caso **proceso 139-IP-2022**.

Se podrá realizar la solicitud hasta el 23 de junio de 2023.

Quito, 13 de junio de 2023.